



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

SUBVENCIÓN A.M.P.As. 2021

Visto que todos los años las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los Centros Educativos del Municipio reciben ayuda económica de este Ayuntamiento para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos.

Por lo expuesto y vista la propuesta del Concejal-delegado de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Mula, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder las siguientes ayudas económicas para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos correspondiente al año 2021 y con cargo a la partida presupuestaria 004 3200 48003 del presupuesto de 2021:

- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Florentino Bayona (G-30064992), la cantidad de 1.000 €.
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Anita Arnao (G-30271605), la cantidad de 1.000 €.
- A la Asociación de padres y madres del C.C. Cristo Crucificado (G-30064760), la cantidad de 1.000 €.
- A la Asociación de padres y madres del C.C. Santa Clara (G-30599518), la cantidad de 1.000 €.
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Ntra. Sra. del Rosario, de Fuente Librilla (G-30516728), la cantidad de 850 €.
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P La Purísima, de Yéchar (G-73034431), la cantidad de 500 €.
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Ortega y Rubio, de La Puebla (G-73335721), la cantidad de 500 €.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510



P01471c7910713b1c07e519406082cW

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 08:47
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/06/2021 09:00



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

- A la Asociación de padres y madres de C.E.I.P. Sierra Espuña, de Casas Nuevas (G-30070056), la cantidad de 500 €.
- A la Asociación de Padres y Madres del IES. Ortega y Rubio (G-30304836), la cantidad de 1.000 €.
- A la Asociación de Padres y Madres del IES. Ribera de los Molinos (G-30400808), la cantidad de 1.000 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los beneficiarios advirtiéndoles que:

- Plazo de justificación será de tres meses después de la finalización del ejercicio 2021.
- Siendo conceptos justificables los gastos referentes a: actividades complementarias, actividades extraescolares, suministros, todo material didáctico, fungible e informático propios del proceso enseñanza aprendizaje destinada al alumnado del centro.
- Periodo Justificable del 1 de enero al 31 de diciembre 2021.
- Documentación justificativa: facturas, justificantes de pago (copia transferencia bancaria o recibí de pago en metálico) , modelo de cuenta justificativa.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las AMPAs y dar cuenta del mismo a la Concejalía de Educación y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



P01471cf791d713b1c07e519406082cW

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 08:47
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/06/2021 09:00